

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

Anuncio de la resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión número 165/2011/00067, denominado “Concesión administrativa del mercado municipal de Numancia”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfonos: 914 803 305 y 914 804 958.
 5. Telefax: 914 804 745.
 6. Correo electrónico: dcontraeconomia@madrid.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.es/perfildecontratante
 8. Fecha límite de obtención de documentación: 13 de julio de 2012.
 9. Fecha límite de obtención de información: ocho días antes a la fecha límite para recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 165/2011/00067.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicio público, modalidad concesión.
 - b) Descripción: la gestión del servicio público de mercado en el mercado municipal de Numancia.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: edificio e instalaciones del mercado municipal de Numancia, ubicado en calle Josefa Díaz, número 4.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: veinticinco años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
 - e) Admisión de prórroga: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: pluralidad de criterios, de acuerdo con el apartado 18 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Precio de cesión mínimo anual para el primer año: 78.126,45 euros.
 - Canon concesional fijo inicial: mínimo 10 por 100 del precio de cesión ofertado.
 - Canon concesional variable: mínimo 20 por 100 margen resultante de la diferencia entre los ingresos totales de explotación y la suma de los gastos corrientes de explotación, la provisión para reposiciones y el canon fijo.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 31.812,65 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:
1. Acreditación de la solvencia económica y financiera, por alguno de los siguientes criterios:
 - Artículo 75.1, apartado a), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia:
 - Se entenderá acreditada mediante la presentación de un informe, que deberá tener carácter positivo, de la entidad financiera, en el que se deberá reflejar que atiende debidamente sus obligaciones con terceros y que no tiene deudas vencidas y exigibles.
 - El seguro de indemnización por riesgos profesionales debe cubrir una cuantía mínima de 1.000.000 de euros.
 - Artículos 75.1, apartado c), y 75.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Artículo 75.1.c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: en el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro [artículo 75.1.c)]: declaración de la cifra de negocio de los tres últimos años igual o superior a 31.812,65 euros en cada ejercicio.
En el caso de que el licitador sea una entidad sin ánimo de lucro [artículo 75.1.a) o 75.2]: declaración de patrimonio igual o superior a 31.812,65 euros o saldo en cuenta igual o superior a 18.000 euros.
 - Artículo 75.2: si por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de prestar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.
 2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará por uno de los siguientes medios especificados en el artículo 78.a):
 - Artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia: en el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro, esta podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:
 - Documento acreditativo de, al menos, tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.
 - Documento acreditativo de, al menos, tres años de experiencia del personal de dirección de la empresa, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato en la gestión y/o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies comerciales o parques comerciales/empresariales.



En el caso de que el licitador sea entidad jurídica sin ánimo de lucro, esta podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:

- Documento acreditativo de, al menos, tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia demarcados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.
 - Documento acreditativo de experiencia mínima de tres años como adjudicatario de establecimientos comerciales ubicados en mercados municipales de, al menos, un 50 por 100 de los miembros de la entidad.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del 16 de julio de 2012.
 - b) Modalidad de presentación: manual.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Unidad de Registro del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.
 - 2. Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Admisión de variantes, si procede: no.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana. Gran Vía, número 24, tercera planta.
 - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 25 de julio, a las diez.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, Natalia Pujana Gáñez.

(01/2.053/12)